

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez—Arias Delgado.—9.817.

BORBEA, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el pasado 15 de febrero de 2003, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, nombrando como Liquidador a Don Eusebio González Gómez, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	55.085,34
III.—Inmovilizado material	55.085,34
Total Activo	55.085,34
Pasivo:	
A) Fondos Propios	40.652,42
I.—Capital suscrito	60.101,21
II.—Rtdos. Ejercicios anteriores	—19.390,79
VI.—Pérdidas y ganancias	—58,00
E) Acreedores a corto plazo	14.432,92
Total Pasivo	55.085,34

Asimismo en dicha Junta se acordó la cesión global del activo y del pasivo a los socios D. Luis Gutiérrez García y D. Eusebio González Prieto en proporción a su participación en el capital social. Los acreedores de la Sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Santander, 15 de febrero de 2003.—Eusebio González Gómez, Liquidador social.—9.746.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

1.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real de 15 de marzo de 1.988

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 1.ª emisión de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real de 15-03-88 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de marzo

de 2003, y hasta el día 15 de marzo de 2004, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,30 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2004.

Cuenca, 17 de marzo de 2003.—Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Gorka Barrondo Agudín.—9.908.

CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO (Sociedad absorbente) AROLEASING, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que por decisión del socio único de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, adoptada el 5 de marzo de 2003, y por acuerdo de la Asamblea General de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, celebrada el 14 de marzo de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 65 de la Ley estatal de Cooperativas, así como del derecho de separación de los socios de la Cooperativa según lo establecido por el artículo 65 de la citada Ley estatal de Cooperativas, en los plazos establecidos por dichos artículos.

Mondragón, a, 19 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, J.J. Arrieta. El Presidente del Consejo Rector de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, J.M. Otaegui.—10.427. 1.ª 24-3-2003

CARTONPLEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Polígono Industrial Can Cuyás, calle Fusters, números 18—20, de Montcada i Reixac (Barcelona), el día 10 del próximo mes de abril a las 11 horas en primera convocatoria y al siguiente día, 11, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social consistente en la aportación dineraria de un millón de euros (1.000.000 Euros), mediante la emisión, suscripción y desembolso, en la forma que acuerde la Junta General, de 3.600 acciones nominativas, de igual clase y género que las existentes, de valor nominal 200 Euros cada una.

Segundo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 5º de los estatutos sociales.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, y, en su caso, obtener de

inmediato y sin cargo alguno, los documentos pertinentes relacionados con los puntos del Orden del Día, según dispone el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Montcada i Reixac, 20 de marzo de 2003.—El Administrador.—Jesús Mainar Muñoz.—10.466.

CATALANA D'INICIATIVES, S.C.R., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Hotel Alimara, calle Berruguet, núm. 126, el día 24 de abril de 2003 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 25 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de Nexus Capital, S.A., como sociedad absorbida, por parte de Catalana D'Iniciatives, S.C.R., S.A., como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión, y previa autorización de la C.N.M.V.

Segundo.—Balance de Fusión.

Tercero.—Tipo y Procedimiento de Canje.

Cuarto.—Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

Quinto.—No procedencia de informe de expertos independientes.

Sexto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.—Derechos especiales y ventajas.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, del derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, el proyecto de fusión, el informe de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, auditados, de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas sociedades con los informes de verificación de los auditores, los estatutos de ambas sociedades y la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Los representantes de los trabajadores tendrán derecho de examinar esta documentación en el domicilio social.

Barcelona, 19 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D.ª Roser Ràfols Vives.—10.449.

CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO GRADENSE, S. A.

Anuncio de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada en la Avda. Valle de Arán, 4, de Graus, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2000, acordó la transformación del régimen de la sociedad en el de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Graus (Huesca), 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración D. José Torres Ferraz.—9.368. y 3.ª 24-3-2003